

**RESUMEN NO TÉCNICO DE PROYECTO DE  
CEBADERO DE TERNEROS A UBICAR EN  
LAS PARCELAS 142, 143 Y 144 DEL T.M.  
DE ARROYOMOLINOS (CÁCERES).**

**PROMOTOR: GANADOS ROMIVIC S.L.U.**

**INGENIERO AGRÓNOMO:**

**MIGUEL ÁNGEL AVILÉS TRINIDAD (Colegiado nº 543)**

**FECHA: FEBRERO DE 2014**

<b>0.- OBJETO DEL PROYECTO.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- AUTOR DEL PROYECTO.....</b>	<b>2</b>
<b>2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.....</b>	<b>2</b>
<b>3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>3</b>
3.1.- CERCAS O PATIOS DE EJERCICIO. ....	7
<b>4.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN INVERSIONES. ....</b>	<b>8</b>
<b>5.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES GANADERAS.....</b>	<b>9</b>
<b>6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....</b>	<b>10</b>

---

**0.- OBJETO DEL PROYECTO.**

Se redacta el presente Proyecto de **instalación de cebadero de terneros** a petición de **Miguel Ángel Cañamero Gutiérrez** con NIF 28943513-Z en representación de la sociedad Ganados Romivic S.L.U con NIF: B-10325843 y domicilio social en calle mercado nº 6 de Arroyomolinos (Cáceres); para definir la obra civil e instalaciones para la puesta en funcionamiento de un cebadero de terneros para alcanzar una capacidad final de **555 plazas** a ubicar en el término municipal de Arroyomolinos (Cáceres), en una finca de 2,0247 ha formada por las parcelas 142, 143 y 144 polígono 8, propiedad del promotor.

De acuerdo con la normativa en vigor (Ley 5/2010 y decreto 81/2011), se realiza el presente documento donde se desarrollan todos aquellos puntos de obligado cumplimiento para la tramitación de las licencias de actividad y medio ambiente incluidas en **la Autorización Ambiental Unificada (AAU)**. Decir que la actividad y explotación proyectada se encuentra descrita dentro del **Grupo I** (Ganadería, agricultura y núcleos zoológicos) **apartado 1.3.b** (Instalaciones ganaderas destinados a la cría intensiva de rumiantes con un número superior a 100 emplazamientos para vacuno de engorde).

**1.- AUTOR DEL PROYECTO.**

**D. Miguel Ángel Avilés Trinidad**, Ingeniero Agrónomo, colegiado Nº 543 por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Extremadura.

**2.- LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.**

La finca se sitúa en el término municipal de Arroyomolinos, en la provincia de Cáceres, corresponde con las parcelas 142, 143 y 144 del polígono 8, del plano de Catastro, ocupando una superficie total de 2,0247 ha, tal y como se puede observar en la documentación gráfica adjunta.

Se accede a la finca a través de un camino rural que sale de Arroyomolinos en dirección sur el denominado "Camino de San Pedro", dejando el mismo a una distancia de 4

---

ello la normativa, además los terneros a partir de estar aclimatados a la explotación (tras el segundo mes) podrán salir a patios de tierra de 600 m<sup>2</sup> (se proyectan 4) proyectados para que puedan tener acceso al aire libre y a terreno para su esparcimiento.. Cada una de los corrales dispone de bebedero y tolva para pienso y paja.

Todos los patios tienen comunicación a un camino que atraviesa la finca; además las cercas se encuentran rodeadas por un camino perimetral de servicio. Al inicio del camino junto a la nave existe un embarcadero para cargar/descargar los camiones y se colocará una manga de trabajo para realizar las oportunas controles técnico-sanitarios que sean necesarios.

Los animales tal y como se ha indicado permanecerán en la explotación aproximadamente entre 7 meses (hembras) y 8 meses (machos), antes de ser vendidos a un matadero.

Se prevé la adquisición de lotes de 111 terneros cada dos meses, de forma que todos los meses se vendan terneros.

El manejo de los animales dentro de la explotación será el siguiente, para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de manejo basadas en el informe SANCO C2/AH/R22/2000, contempladas ya en la normativa autónoma de Canarias:

- Se evitará realizar a los terneros mutilaciones que no tengan fines terapéuticos.
  - Si se realiza la castración se realizara con animales tan jóvenes como sea posible y nunca después de los seis meses de edad.
  - El destete se llevará a cabo de forma que se minimice el estrés de los animales.
  - En el periodo de engorde se evitará la mezcla de animales no familiarizados, a fin de evitar heridas causadas por el aumento de las peleas.
  - El tamaño del grupo debe limitarse aproximadamente a 20-40 animales para evitar tensiones sociales.
  - Trabajar cuidadosamente y evitar ruidos, gritos y sonidos agudos. Las puertas deben tener topes de goma para que no retumben.
  - Evitar entrar a un corral donde haya uno o más animales agitados o nerviosos.
  - Tratar que los animales vayan sosegadamente por las instalaciones.
  - No usar perros, salvo que estén habituados o entrenados para el trabajo con animales de granja.
-



operación desde ser cuidados, debiendo estar en un envase hermético portátil con hielo

- **Despunte:** para evitar daños y traumas a los animales, en caso de haber peleas, así como también minimizar el riesgo de las personas en cargadas del manejo, de debe despuntar los cuernos, utilizando tenazas despuntadoras y limas (eliminando la punta y limando los bordes).
- **Desparasitación:** a todos los animales se les debe desparasitar en cuanto llegan al cebadero como parte de las labores iniciales. La desparasitación dependerá del estado de los animales y su procedencia.
- **Ubicación:** para facilitar el control, manejo y la adaptación de los terneros en los primeros días en el cebadero estos se mantendrán en la zona habilitada para tal fin en la explotación de forma que puedan resguardarse y conocer cualquier trastorno que se produce en los mismos.

**b) Operaciones rutinarias.**

- **Recuento diario:** todas las mañanas los primero que se realizará será contar el número de animales de los diversos corrales, para así comprobar su presencia y estado.
  - **Control sanitario diario:** Todos los animales deberán ser controlados para conocer su estado sanitario, para observar la posible presencia de individuos con síntomas de enfermedad o decaídos. En esta operación habrá que levantar a los animales que se encuentran recostados y hacerlos caminar. A los animales que se les detecte alguna enfermedad se les deberá tratar y registra adecuadamente. Estos animales serán ubicados en el lazareto existe en la explotación.
  - **Control de pesos:** debe de hacerse cada 45 días de forma individual dentro de las instalaciones de la explotación. Inicialmente se realizará un muestreo de un 10 % de los animales, si bien cuando llegue la fecha de venta se realizará en todos los animales. La pesada debe de hacerse a primera hora, estando los animales en ayuna. Limpieza de los comederos: por las mañanas antes de proceder a llenar los comederos, es necesario fijarse que no haya residuos alimenticios del día anterior, pues de haberlos pueden estar fermentados e intoxicar al animal. La limpieza del comedero debe de realizarse a diario, al utilizar tolvas comederos será importante limpiar los mismo cada vez que se llenan, procurando que estén totalmente vacíos antes de llenarlos.
-

**Características.** Son patios cuyo objeto es conseguir la movilidad de los animales de cebo principalmente. Se realizarán sobre la tierra al encontrarnos en una zona prácticamente llana. Estarán cerrados mediante cerramiento de simple torsión de 2 m de altura.

**Manejo.** Los animales estarán en libertad en estos patios de ejercicio durante gran parte del año a excepción de los periodos de vaciado, el resto del tiempo tendrán libertad para su utilización. Hay que tener en cuenta que los animales se reciben en la explotación con 200 kg y permanecerán en ella hasta alcanzar los 500 kg aproximadamente. Los animales estarán en libertad en las cercas con espacio suficiente para su desarrollo y movilidad.

**Medidas a adoptar para evitar la degradación del suelo.** Manteniendo los animales fuera de los patios en la época de germinación (otoño) y de expansión (inicio de primavera) se consigue la recuperación de la flora y vegetación evitando así la degradación del suelo, además hay que indicar que los animales permanecerán en las naves y en los patios de ejercicio, por lo que la pérdida y desgaste del suelo es mínimo. Luego podemos afirmar que el simple manejo de los animales en las instalaciones proyectadas es suficiente para mantener unas condiciones adecuadas del suelo de la parcela. No obstante hay que indicar que los patios de ejercicio se limpiarán periódicamente (semanalmente) de los excrementos más gruesos teniendo la opción de dar un pase de grada si se observara una fuerte degradación del suelo, de forma que nos permita su recuperación.

#### 4.- DESCRIPCION Y JUSTIFICACION INVERSIONES.

Se proyecta una explotación de cebo de ternero con capacidad para 55 animales de forma que permanezcan en la explotación de 7/8 meses entrando con 200 kg de peso y saliendo con 450/500 kg. Las instalaciones proyectadas deben cumplir con las exigencias medio ambientales y de bienestar animal es necesario la realización de una serie de acometidas que a continuación detallamos:

- Nave de terneros de 1.000 m<sup>2</sup> (20 x 50 m).
  - Anexo a nave de terneros de 16 m<sup>2</sup> (4 x 4 m): sala control, vestuarios.
  - Estercolero de 50 m<sup>3</sup>.
  - Vado sanitario.
  - Pediluvio entrada nave de terneros.
  - Cerramiento granja de terneros.
  - Fosa de recogida de aguas de proceso de 8 m<sup>3</sup>.
  - 4 Patios de ejercicio de tierra de 600 m<sup>2</sup>.
-



→ Con respecto al **plan de restauración** el promotor se compromete a restaurar la zona afectada a su situación inicial mediante el derribo de la nave, transporte de los materiales a un centro autorizado y aplicación de sustrato vegetal de forma tal que la parcela pueda continuar con su uso actual aprovechamiento a diente de su pasto por el ganado, plantando encinas en toda su extensión y protegiéndolas para conseguir con ello mantener y conservar el hábitat actual.

→ La empresa promotora se compromete y declara que cumplirá con todos los requisitos y exigencias que vengán establecidos por el **Reglamento (CE) 1774/2002, suscribiendo para ello un contrato con empresa autorizada para la retirada de los animales muertos en la explotación.**

#### **6.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

El presupuesto de ejecución del presente **proyecto de CEBADERO DE TERNEROS**, se encuentra detallado en el documento Mediciones y Presupuestos, que acompaña al presente proyecto, y asciende a un total **90.000 EUROS (NOVENTA MIL EUROS)**.

**CACERES, FEBRERO DE 2014.  
EI INGENIERO AGRÓNOMO**

**Fdo.: Miguel Ángel Avilés trinidad  
Colegiado nº 543.**

---